

## **DECRETO DE ALCALDÍA Nº 257 / 2018.-**

ZAPALLAR, 15 de Enero de 2018.-

## VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016 del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a la Ilustre Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 6.545/2017, de fecha 29 de Septiembre de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

## **CONSIDERANDO:**

- Memorándum N° 43/2018, de fecha 15 de Enero de 2018, emitido por el Encargado de Recursos Humanos.
- Memorándum N° 029/2017 de fecha 15 de Enero de 2018 emitido por la Directora
   (I) Departamento de Educación.

## **DECRETO:**

AUTORIZASE a la funcionaria del Departamento de Educación, doña CAMILA GALLARDO MATURANA, Cédula de Identidad N° funcionaria Depto. de Educación, para que haga uso de PERMISO POST NATAL PARENTAL completo, desde el 18 de Enero de 2018 al 12 de Abril de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE

Secretario Municipal

Administrador Municipal

"Por Orden del señor Alcalde

C: Educación / Permiso Administrativo

DISTRIBUCION:

1.- DEPTO. DE EDUCACION.
2.- CONTRALORIA REGIONAL.
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4.\(\) ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-